

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

02/2018

Fecha de Aprobación

19/03/2018

ROL S.I.I

47-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 67/2017 de fecha 14/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 68817 de fecha 19/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40.69 m² ubicada en CALLE ECUADOR
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 523 Lote N° C manzana
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIA PIRUL HENRIQUEZ	10.671.160-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BRENDA ERNESTINA JARA SEPULVEDA	ARQUITECTA	13.918.512-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE